

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 1.448/2024

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Córdoba, comunica la interposición por parte OBOLO S. COOP. AND. DEE INTERÉS SOCIAL, NIF F21561238 del recurso contencioso-administrativo en procedimiento ordinario 53/2024, contra Resolución de 27/02/2024, del Pleno del Ayuntamiento de Posadas sobre regularización del pago de contrato de prestación del

servicio de ayuda a domicilio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los posibles interesados para que, si lo estiman conveniente, se personen como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional que lo ordenó.

Lo que notifico, para su conocimiento y efectos legales oportunos, en Posadas a la fecha de la firma electrónica.

Posadas, 17 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.